CIRCULAR 4 DE 2016

(diciembre 28)

< Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Sedes Bogota, Gobernaciones y Direcccion de Gestion de Informacion y Tecnologia

De: Luis Fernando Criales Gutierrez

Asunto: Incremento Impuesto de Timbre para los Pasaportes en la Vigencia Fiscal de 2016

De manera atenta me permito informarles que de acuerdo con la Resolución <u>115</u> del 6 de Noviembre de 2015 expedida por la DIAN, el impuesto de timbre para la expedición de pasaportes ordinario y ejecutivo, a partir del 1 de enero de 2016 quedará así:

DOCUMENTO	MONTO FONDO ROTATORIO	IMPUESTO DE TIMBRE	TOTAL PASAPORTE
Pasaporte ORDINARIO	\$ 115.000,00	\$ 45.000,00	\$ 160.000,00
Pasaporte EJECUTIVO	\$ 205.000,00	\$ 45.000,00	\$ 250.000,00

Así también la presenta circular será publicada por la Dirección de Gestión de Tecnología en la Página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ

Secretario General

 $Disposiciones\ analizadas\ por\ Avance\ Jur\'idico\ Casa\ Editorial\ Ltda.$

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

